



Es necesario que existan medidas que además reduzcan requisitos y simplifiquen o fusionen diversos procedimientos existentes en el sector, con miras a impulsar la inversión.

podrán estructurar medidas integrales de simplificación administrativa para el sector minero, en lugar de iniciativas aisladas o esporádicas.

Para una simplificación administrativa eficiente para el sector minero, particular importancia debe prestarse a la reducción de costos, plazos y procedimientos administrativos para la etapa de exploración minera. En esta etapa inicial no hay total certeza de que se vaya a desarrollar un proyecto minero. Durante la exploración minera, no hay total claridad respecto de reservas, recursos, dimensión o viabilidad del proyecto ni mucho menos de la inversión requerida. Es por ello que estamos ante la necesidad de contar con medidas de simplificación administrativa que no solo reduzcan requisitos, procedimientos y plazos, sino también tengan efecto real en coadyuvar en la promoción de proyectos de exploración e incentiven la inversión privada. Para ello, resulta clave -también- que se propicie un clima óptimo para la inversión, con mecanismos de difusión e información para transparentar y propiciar un mejor diálogo entre la minera, el Estado y la población o comunidades en zona de influencia.

La convención Perumín 36 no fue ajena al reconocer las dificultades de hacer minería en el país debido a los conflictos sociales. Según el reporte de conflictos sociales de la Defensoría del Pueblo, más de la mitad de los conflictos socioambientales activos están relacionados al sector minero. Lamentablemente, no existe una única solución o estrategia para una adecuada gestión de la conflictividad social que afecta adversamente varios proyectos mineros. Consideramos que esta es una gran tarea pendiente para la industria minera en la cual el Estado debe tener una mayor iniciativa para garantizar la inversión privada y la paz social. El rol del Estado en esta materia debe ponderar la aplicación de estrategias para la adecuada prevención del conflicto. Las alternativas para ello parecen ser de largo plazo, ya que implicarían una diferente inversión en educación pública, infraestructura, obras básicas, entre otras. Sin embargo, existen

REFLEXIONES POST PERUMIN 36

Tareas pendientes para un país minero

La necesidad de propiciar un clima óptimo para la inversión al igual que un mejor diálogo entre la minera, el Estado y la población en zona de influencias, resultan claves en el momento actual.

El 25 al 29 de setiembre pasado se llevó a cabo Perumín 36, convención minera en la ciudad de Arequipa que congrega empresarios, profesionales, ejecutivos, funcionarios públicos, proveedores, académicos, entre otros, vinculados al sector minero. Asimismo, se contó con la asistencia de varios extranjeros interesados en esta industria en la región.

Perumín, como es de conocimiento público, es el principal evento minero del Perú que, a su vez, es reconocido como una convención líder en la región. Con base en los intercambios y enseñanzas que siempre nos deja este evento, el objetivo de esta nota es resaltar algunas iniciativas y tareas pendientes que merecen una atención especial para que nuestro país pueda desarrollar su real potencial minero.

Es indiscutible que Perumín se sigue distinguiendo como un importante bastión para la promoción de la minería, así como fuente de intercambio de ideas y propuestas, las cuales buscan fortalecer, mejorar,



LUIS MIGUEL ELÍAS

SOCIO EN REBAZA,
ALCAZAR & DE
LAS CASAS

innovar, difundir e impulsar esta industria en el país. Del mismo modo, como viene siendo costumbre, el evento suele servir como plataforma para que altas autoridades gubernamentales realicen algunas promesas o propuestas relacionadas al sector.

En este caso, el presidente del Consejo de Ministros, Alberto Otárola, anunció la creación de una ventanilla única digital para acelerar los trámites para la aprobación de proyectos mineros. Dicha medida -junto con otras de simplificación administrativa- habían sido ofrecidas o discutidas en anteriores gobiernos, sin embargo, su implementación y real efecto para aligerar la sobrecarga burocrática y administrativa, quedaba (y queda) en interrogante.

Es así que, el pasado 2 de octubre de 2023, se publicó el Decreto Supremo No. 017-2023-EM que establece disposiciones para la Ventanilla Única Digital del Sector Minería. Esta medida busca integrar sistemas de atención y con ello reducir tiempos. De este modo, se articulan los sistemas de

dos o más entidades públicas para atender al inversionista, usuario o administrado a través de un canal único para gestionar trámites administrativos del sector minero.

Al respecto, es bienvenida toda medida cuyo objetivo sea una actuación más eficiente del Estado, no obstante, consideramos que esta iniciativa dista de ser una solución efectiva e integral a la problemática y sobrecarga regulatoria y administrativa que afecta al desarrollo de operaciones mineras en el país. Para atacar de manera neurológica esta problemática, es necesario que existan medidas que además reduzcan requisitos y simplifiquen o fusionen diversos procedimientos existentes en el sector, con miras a impulsar la inversión haciendo más eficientes los procedimientos y reduciendo la carga administrativa. En ese sentido, un diagnóstico integral con participación del empresariado y los gremios competentes tendría que ser el primer paso para identificar los principales obstáculos y temas a solucionar. Con este diagnóstico, se